



MAR DEL PLATA, 12 de noviembre de 2019

VISTO el expediente N° 7-4721/19, de fecha 23 de octubre de 2019, por el cual la Coordinadora del Área Posgrado solicita el reconocimiento de actividades académicas realizadas y las calificaciones obtenidas por la alumna de la Maestría en Letras Hispánicas Estefanía Luján Di Meglio y la autorización al Departamento Alumnos para el traslado de las mismas al Sistema de Gestión Académica (SIU-Guaraní), y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la reciente puesta en funcionamiento del Sistema de Gestión Académica (SIU-Guaraní), para las carreras de posgrado, se hace necesario el registro de las actividades académicas efectuadas por dichos estudiantes, con anterioridad a su implementación.

Que, asimismo, cabe aclarar que el traslado de estas actividades debe efectuarse con la calificación numérica obtenida al momento de su aprobación.

Que, a fojas 02, obran el Certificado Analítico Parcial de dicha maestranda.

Que, a través de la Resolución de Decanato N° 363/19, se autoriza al Departamento Alumnos de esta Unidad Académica, a trasladar al Sistema de Gestión Académica (SIU-Guaraní), el reconocimiento de las actividades curriculares aprobadas en la carrera de Doctorado en Historia, por los estudiantes Magíster Edelmiro Alejandro Busto y Magíster Andrea Lidia Dupuy, con la calificación numérica obtenida oportunamente, de acuerdo a los Certificados Analíticos Parciales, que se anexaron a dicho acto administrativo.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Departamento Alumnos de esta Unidad Académica, a trasladar al Sistema de Gestión Académica (SIU-Guaraní), el reconocimiento de las actividades curriculares aprobadas por la estudiante en la carrera de Maestría en Letras Hispánicas, por la estudiante **Licenciada Estefanía Luján DI MEGLIO** (DNI N° 33.273.510), con la calificación numérica obtenida oportunamente, de acuerdo con el Certificado Analítico Parcial que se detalla a continuación:

ANALITICO PARCIAL

APELLIDO Y NOMBRES: DI MEGLIO, ESTEFANÍA LUJÁN

DNI: 33.273.510

CARRERA: MAESTRÍA EN LETRAS HISPÁNICAS

Nro	Seminario	Calificación	Fecha	Libro	Folio Acta		UVACs
					Folio	Acta	
01	"Método biográfico e historia cultural. El antifascismo y los intelectuales argentinos de entreguerras ". OCA 1549/13	10	17/05/14	M-3	363	952	2
02	"Entre lenguas representaciones del yo y del otro en la literatura Latinoamericana ". OCA 380/12	8	11/08/14	M-3	381	970	2
03	"Memoria ,Olvido , Historia y Ficción ". OCA 2077/14	10	08/07/14	M-3	377	966	4
04	"La causa sagrada Derechos Humanos, Justicia y Política en la Argentina Contemporánea. OCA 2140/14	10	10/06/15	M-4	011	010	2.5
05	"Física una perspectiva Humanística " OCA 2270/02	10	08/10/15	M-4	030	029	4
06	Epistemología OCA 2108/14	10	08/10/15	M-4	031	030	4
07	"Entre la Letra y la pantalla. Literatura y cine en América Latina" OCA 1027/13	9	08/10/15	M-4	032	031	2
08	"Escritura migrantes: lengua, exilio y tradición en las orillas de occidente" OCA 2136/14	10	23/11/15	M-4	033	032	4
09	"Literatura y Pensamiento en la obra de Hannah Arendt" OCA 2939/15	10	01/07/19	M-4	223	222	4
10	"Fotografía e Historia. Una mirada hacia la historia visual contemporánea" OCA 3252/15.	9	01/07/19	M-4	224	223	2

ARTÍCULO 2º.- Inscribáse en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
.....



Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad.
Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 504